



Resolución Jefatural N° 00059-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

Informe N° 1049-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 156-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, la Cotización – correo electrónico de fecha 22.08.2024, la Resolución Jefatural N° 0169-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 0045-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, establecen en su numeral 2.1 que el director ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante el literal n) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI dispone que el director ejecutivo puede delegar total o parcialmente las funciones no privativas de su cargo en el marco de la normativa vigente: “n) *Delegar, total o parcialmente, las funciones no privativas de su cargo, en el marco de la normatividad vigente*”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 169-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprueba administrativamente el expediente técnico de obra: “Rehabilitación del Canal Mojón (Progresiva 0+000-1 +500 M), distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash.” con código IRI N° 2436529. por la suma de S/ 849,481.38 (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 38/100 Soles);

Que, con fecha 22 de agosto de 2024, fueron enviadas por el área de SUGEP, a través de correo electrónico ugird.especialista92@psi.gob.pe: “Cotizaciones para la actualización del

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



presupuesto de obra - Canal Mojón”, para proceder con la respectiva actualización de presupuestos del proyecto: “Rehabilitación del Canal Mojón (Progresiva 0+000-1 +500 M), distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash” con código IRI N° 2436529.

Que, de acuerdo al Informe N° 156-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP /OFY, el costo de inversión es la siguiente:

- **Costos de Inversión**

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: “Rehabilitación del Canal Mojón (Progresiva 0+000-1 +500 M), Distrito de Buena Vista Alta, Provincia de Casma, Departamento de Ancash.” con código IRI N° 2436529, a S/ 896,960.74 (Ochocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta con 74/100 Soles), para la supervisión S/ 48,080.00 (Cuarenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles), para gasto de gestión S/ 28,740.00 (Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles), costo de elaboración de expediente de obra S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de obra S/ 17,900.00 (Diecisiete Mil Novecientos con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 896,960.74 (Ochocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta con 74/100 soles), conforme al siguiente detalle:

"REHABILITACIÓN DEL CANAL MOJON (PROGRESIVA 0+000-1 +500 M), DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
Plazo de Obra (días)	días	60.00
COSTO DIRECTO		680,712.45
Gastos Generales	11.24238142%	76,528.29
PRESUPUESTO DE OBRA		757,240.74
SUPERVISION OBRA		48,080.00
GASTOS DE GESTION		28740.00
INFRAESTRUCTURA		757,240.74
SUPERVISION	6.34936784%	48,080.00
GASTOS DE GESTION		28,740.00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		45,000.00
SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		17,900.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		896,960.74

Comparativo de modificación de presupuesto

Resolución Jefatural N° 0169-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD se aprobó administrativamente el expediente técnico de obra, se realizó la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del expediente técnico, por S/ 849,481.38 (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil cuatrocientos Ochenta y Uno con 38/100 Soles), para la supervisión S/ 46,765.00 (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles) por lo cual se efectúa un comparativo:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ITEM	R.J N° 169-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	664,016.38	680,712.45
GASTOS GENERALES	75,800.00	76,528.29
PRESUPUESTO DE OBRA	739,816.38	757,240.74
SUPERVISION	46,765.00	48080.00
GASTO DE GESTION	-----	28,740.00
ELABORACIÓN DEL E.T	45,000.00	45,000.00
SUPERVISIÓN DEL E.T	17,900.00	17,900.00
COSTO DE INVERSION	849,481.38	896,960.74

El incremento del presupuesto es de S/ 47,479.36 que equivale a un 5.58921% del costo anterior, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo.

- **Cronograma de Ejecución**
Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.
- **Cronograma Valorizado**
Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.
- **Precios de insumos actualizado**
Se ha verificado que la SUGEP ha realizado las cotizaciones en la zona para la actualización del presupuesto con fecha agosto del 2024.
- **Plazo de ejecución**
Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de 02 meses de ejecución.

Que, mediante Informe N° 1049-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 26 de agosto de 2024, con la conformidad del Ing. Oscar Figueroa Yépez en su calidad de Coordinador de Intervenciones RCC de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD. concluye y recomienda lo siguiente:

IV. CONCLUSIONES

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico de saldo de obra al mes de agosto del 2024.
- Se concluye que el plazo de ejecución es de 02 meses (60 días calendario).
- Se remite la actualización del presupuesto total al mes de agosto del 2024, para la ejecución de obra de la intervención "Rehabilitación del Canal Mojón (Progresiva 0+000-1 +500 M), distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash" con código IRI N° 2436529, cuyo monto de ejecución de asciende a S/ 896,960.74 (Ochocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y 74/100 Soles), para la supervisión S/ 48,080.00 (Cuarenta y Ocho Mil Ochenta con 00/100 Soles), para gasto de gestión S/ 28,740.00 (Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 soles), costo de elaboración de expediente de obra S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración



del expediente de obra S/ 17,900.00 (Diecisiete Mil Novecientos con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 896,960.74 (Ochocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta con 74/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

- *Se solicita su aprobación mediante Resolución Jefatural la actualización del Presupuesto, al mes de agosto del 2024, del expediente técnico de la obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal Mojón (Progresiva 0+000-1 +500 M), distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash" con código IRI N° 2436529.*

Que, mediante Informe N° 1049-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 26 de agosto de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 156-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de presupuesto al mes de agosto de 2024, del expediente técnico de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal Mojón (Progresiva 0+000-1 +500 M), distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash", por lo que solicita que se emita el acto resolutorio en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de obra de la intervención: "Rehabilitación del Canal Mojón (Progresiva 0+000-1 +500 M), distrito de Buena Vista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash" con código IRI N° 2436529, al mes de agosto de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de S/ 896,960.74 (Ochocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta con 74/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ITEM	R.J N° 169-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	664,016.38	680,712.45
GASTOS GENERALES	75,800.00	76,528.29
PRESUPUESTO DE OBRA	739,816.38	757,240.74
SUPERVISION	46,765.00	48080.00
GASTO DE GESTION	-----	28,740.00
ELABORACIÓN DEL E.T	45,000.00	45,000.00
SUPERVISIÓN DEL E.T	17,900.00	17,900.00
COSTO DE INVERSION	849,481.38	896,960.74

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0169-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 15 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES